

Montevideo, 13 de Diciembre de 2013

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería
Dr. Ing. Héctor Cancela
Presente

De mi mayor consideración:

Elevo a Usted para su consideración, la resolución aprobada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Química en sesión del 02/08/2013, y modificada para incluir la asignatura Electrotécnica en la sesión de la fecha, se adjunta copia de la resolución.

Quedo a sus órdenes para suministrar toda información adicional que considere necesaria.
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

Por la Comisión de Carrera de Ingeniería Química

Dra.Ing.Quím. Soledad Gutiérrez
Directora

Resolución de la Comisión de Carrera de la sesión del 02 de Agosto de 2013 y modificación del 13 de Diciembre de 2013.

Visto:

- las numerosas solicitudes de estudiantes recibidas para cursar la asignatura Proyecto Industrial 1 (PI1) sin contar con alguna o varias asignaturas previas,

Considerando:

- la situación de algunos estudiantes que tienen una única asignatura previa a PI1, la que se dicta en el 1er semestre del año*,
- que, dado el contenido de la asignatura previa, es posible que el curso de Proyecto Industrial 1 se desarrolle sin mayores inconvenientes aun cuando se esté cursando simultáneamente a PI1, pero no es posible admitir alumnos que no posean los conocimientos de estas asignaturas para el curso de Proyecto Industrial 2,
- que, como el Proyecto de fin de carrera es una unidad, una inscripción eventual a Proyecto 1 cursando simultáneamente una de las previas mencionadas deberá caducar en caso de que el estudiante no apruebe la asignatura,
- la determinación de esta comisión de tomar siempre resoluciones de carácter individual empleando criterios generales que eviten las asimetrías entre solicitudes similares,

Se resuelve:

Únicamente durante el año 2014, admitir la inscripción al curso de PI1, de estudiantes que cuenten con una única asignatura previa al curso de PI1, la cual se dicte en el 1er semestre del año. Para ello deberán seguir el procedimiento siguiente:

- **Inscribirse a PI1 durante el período regular de inscripciones.**
 - Luego de finalizado el período de exámenes de Julio:
 - a) Si APROBÓ COMPLETAMENTE la asignatura previa (exoneró o aprobó el examen), **el estudiante deberá iniciar un expediente** de solicitud de inscripción tardía a PI1 (en reguladora de trámites).
 - b) Si NO APROBÓ la asignatura previa (no exoneró o no aprobó el examen), **queda sin efecto** la inscripción a PI1, y en consecuencia, deberá abandonar el grupo de Proyecto que había integrado en forma condicional e inscribirse nuevamente en PI1 el año próximo, en condiciones reglamentarias.
- Comuníquese esta resolución a la Bedelía, a Asistentes Académicos y a la Comisión de Carrera de Ingeniería de Alimentos.
 - Divúlguese esta resolución a través del Entorno Virtual de Aprendizaje

*Son asignaturas previas de PI1 que se dictan en el semestre impar: Electrotécnica versión 2014, Ingeniería de las Reacciones Químicas 1, Tecnología y Servicios Industriales 1 o Transferencia de Calor y Masa 2